

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO  
DE SANTA ROSA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**



**GUATEMALA, MAYO DE 2024**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	<b>1</b>
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA</b>	<b>5</b>
<b>3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS</b>	<b>6</b>
<b>4. NIVEL DE SEGURIDAD</b>	<b>6</b>
<b>5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES</b>	<b>6</b>
<b>6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>8</b>
<b>7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	<b>9</b>
<b>8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)</b>	<b>14</b>
<b>9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA</b>	<b>15</b>
<b>10. ACCIONES PREVENTIVAS</b>	<b>15</b>
<b>11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>16</b>
<b>12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>52</b>
<b>13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>52</b>



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;



- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

## Misión

Somos una administración Municipal que busca mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio a través de inversión en proyectos de desarrollo, prestación de los servicios básicos y atención de la población; mediante la recaudación y manejo de fondos públicos con transparencia promoviendo la participación activa en un marco de cultura y paz.

## Visión

Ser una Administración Municipal con un equipo de trabajo eficiente y eficaz, que practique principios y valores, promoviendo el desarrollo de los habitantes del Municipio a través de la coordinación, administración, gestión, ejecución de bienes y servicios de calidad y transparencia.

## Información Financiera

La información financiera de acuerdo a la materialidad es la siguiente:

### Balance General

Cuenta Contable	DESCRIPCIÓN	Saldos al 31 de diciembre de 2023 en Q	% Que representa en relación al total
	<b>Disponibilidades</b>		
	<b>ACTIVO</b>		
1112	Bancos	62,821.12	0%
1133	Anticipos	865,446.64	1%
1231	Propiedad y Planta en Operación	30,605,152.65	26%
1232	Maquinaria y Equipo	1,680,856.97	1%
1233	Tierras y Terrenos	4,239,416.54	4%
1234	Construcciones en Proceso	6,055,902.44	5%
1237	Otros Activos Fijos	430,452.62	0%
1238	Bienes de Uso Común	60,861,103.56	52%
1241	Activo Intangible Bruto	12,293,398.54	10%



	<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	<b>117,094,551.08</b>	<b>100%</b>
	<b>PASIVO</b>		
2113	Gastos del Personal a Pagar	58,653.58	0%
2232	Préstamos Internos de Largo Plazo	1,000,000.00	1%
	<b>PATRIMONIO MUNICIPAL</b>		
3112	Resultado del Ejercicio	-9,873,276.00	-8%
3112	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-77,688,875.80	-66%
3111	Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	203,598,049.30	174%
	<b>SUMA DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>117,094,551.08</b>	<b>100%</b>

Fuente: SICOIN GL R00815398.rpt

De acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables más representativas son las siguientes: Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1233 Tierras y Terrenos, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar, y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

### Estado de Resultados

Cuenta Contable	DESCRIPCIÓN	Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 en Q	% Que representa en relación al total
	<b>INGRESOS</b>		
	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		
	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>		
5112	Impuestos Indirectos	66,605.00	2%
	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>		
5122	Tasas	722,868.60	19%
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	20,000.00	1%
	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>		
5141	Venta de Bienes	16,248.75	0%
5142	Venta de Servicios	11,494.57	0%
	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>		
5161	Intereses	25,046.19	1%
	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>		
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	2,893,889.00	77%
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>3,756,152.11</b>	<b>100%</b>



<b>GASTOS</b>			
<b>GASTOS CORRIENTES</b>			
<b>GASTOS DE CONSUMO</b>			
6111	Remuneraciones	2,452,229.20	18%
6112	Bienes y Servicios	1,154,072.65	8%
6113	Depreciación y Amortización	9,871,508.86	72%
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>			
6121	Intereses y Comisiones	30,347.40	0%
<b>OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN</b>			
6142	Otras Pérdidas	17,270.00	0%
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>			
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	104,000.00	1%
<b>TOTAL DE GASTOS</b>		<b>13,629,428.11</b>	<b>100%</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>-9,873,276.00</b>	

Fuente: SICOIN GL R00815271.rpt

De acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables más representativas son las siguientes: Área de Ingresos: 5122 Tasas, 5172 Transferencia Corrientes del Sector Publico. Área de Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización y 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado.

### Información Presupuestaria

La información presupuestaria es la siguiente:

### Estado de Liquidación Presupuestaria

Para el ejercicio fiscal 2023, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 07 de diciembre de 2022, según Acta No. 45-2022.

### Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2023, asciende a la cantidad de Q17,727,961.56, el cual tuvo una ampliación de Q14,878,496.90, para un presupuesto vigente de Q32,606,458.46, percibiéndose la cantidad de Q27,981,868.77 (86.00% en relación al presupuesto vigente).



---

## Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2023, asciende a la cantidad de Q17,727,961.56, el cual tuvo una ampliación de Q14,878,496.90, para un presupuesto vigente de Q32,606,458.46, ejecutándose la cantidad de Q27,443,640.84 (84.00% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2023, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 01-2024, de fecha 02 de enero de 2024.

## Modificaciones Presupuestarias

Evaluación de las modificaciones presupuestarias del período auditado de la Municipalidad integradas por ampliaciones (y/o) disminuciones, por valor de Q14,878,496.90 y transferencias por valor de Q8,525,641.52; considerando su autorización y aprobación por parte del Concejo Municipal y registro adecuado, en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento No. DAS-08-0420-2023, de fecha 20 de julio de 2023, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.



### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

El propósito de una auditoría de estados financieros es aumentar el grado de confianza de los posibles usuarios en dichos estados financieros. Esto se logra a través del dictamen emitido por el auditor sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con el marco de referencia para la emisión de información financiera aplicable o en el caso de los estados financieros preparados de conformidad con un marco razonable de presentación de la información financiera si los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, derivado de lo anterior los equipos de auditoría observaron en el desarrollo de la auditoría, las siguientes normas:

No.	NORMA
ISSAI.GT 1300	Planificación de una auditoría de estados financieros
ISSAI.GT 1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno
ISSAI.GT 1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría
ISSAI.GT 1500	Evidencia de auditoría
ISSAI.GT 1505	Confirmaciones externas
ISSAI.GT 1520	Procedimientos analíticos
ISSAI.GT 1530	Muestreo de auditoría
ISSAI.GT 1620	Utilización del trabajo de un experto
ISSAI.GT 1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros
ISSAI.GT 4000	Normas para las auditorías de cumplimiento

### 4. NIVEL DE SEGURIDAD

El nivel de seguridad por el tipo de auditoría que se realizó (financiera y de cumplimiento), es razonable, comprendió análisis de la mitigación de riesgos, análisis del diseño, que el mismo esté adecuado a las necesidades o naturaleza de la entidad, tiene oportunidades de mejora y si el control interno está implementado y operando razonablemente.

### 5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

#### Obligaciones del equipo de auditoría

Se observaron Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente. Las normas de auditoría exigen que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que los estados financieros de la Entidad están exentos de incorrecciones materiales.





La auditoría inició la ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los registros, operaciones y valores presentados en los estados financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados. La selección de procedimientos dependió de los criterios establecidos por el equipo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros ya sea por fraude o error. La auditoría implicó, asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la entidad, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existió el riesgo inevitable de no llegar a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planificó y ejecutó con arreglo a las normas de auditoría pertinentes. En la evaluación de riesgos, se tomó en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de los estados financieros para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se informó o comunicó por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en los estados financieros y que se hayan podido detectar en el curso de la auditoría, para el efecto es necesario mencionar que pueden realizarse informes parciales.

Cuando el equipo de auditoría finalizó el trabajo de campo, dio a conocer a los responsables de la Entidad, los hallazgos correspondientes, para lo cual indicó hora, lugar y fecha de la reunión y brindó un plazo acorde a la Ley para presentar pruebas de descargo sobre los hallazgos imputados.

### **Obligaciones de la entidad**

La ejecución de la auditoría se basó en que la entidad y los encargados de la misma, comprenden y aceptan sus obligaciones y responsabilidades siguientes:

- a. Elaboración y presentación fidedigna de los estados financieros (o elaboración y presentación de estados financieros que proporcionen una imagen fiel y auténtica de las operaciones y cifras de la entidad).
- b. Implementación de los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir la elaboración de estados financieros exentos de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.
- c. Facilitar al equipo de auditoría: a) Acceso oportuno a toda la información que sea pertinente para la elaboración de los estados financieros, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. b) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de la



auditoría. c) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. d) Indicar si existe información que no esté disponible para la realización de la presente auditoría y que pueda limitar el alcance de la auditoría.

## 6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### General

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto, el examen de auditoría se realizó basado en riesgos, para emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros de la entidad.

### Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas,



---

cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## **7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **Área financiera**

La auditoría financiera, comprendió la evaluación y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y cualitativamente incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1233 Tierras y Terrenos, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar. Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5122 Tasas, y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, y 6113 Depreciación y Amortización, 6151 Transferencias otorgadas al Sector Privado. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

### **Área de cumplimiento**

Se verificó del control interno institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tuvieran incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

### **Otros aspectos**

#### **Plan Operativo Anual -POA-**

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el



plazo establecido para el efecto.

### Plan Anual de Compras -PAC-

Se verificó que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y que sí fue publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

### Plan Anual de Auditoría -PAA-

Se verificó que el Plan Anual de Auditoría Interna, fue elaborado adecuadamente de acuerdo a las áreas de riesgo, autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad; sin embargo, no se pudo evidenciar su traslado a la Contraloría General de Cuentas por medio del sistema SAG-UDAI-WEB; tampoco se comprobó su ejecución, por medio de los respectivos informes de auditoría.

### Convenios

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2023, suscribió convenios, siendo los siguientes:

No. Convenio	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor en Q.
07-2023	10/01/2023	Consejo Departamental de Desarrollo. CODEDE	Mejoramiento Camino Rural Cuesta La Liberación, hacia San Juan Tecuaco, Santa Rosa.	2,315,000.00
49-2023	05/05/2023	Consejo Departamental de Desarrollo. CODEDE	Mejoramiento Sistema Agua Potable, Caserío Cebadilla, San Juan Tecuaco, Santa Rosa.	715,000.00
50-2023	05/05/2023	Consejo Departamental de Desarrollo. CODEDE	Mejoramiento Camino Rural Caserío San Miguel (Las Escobas), San Juan Tecuaco, Santa Rosa.	700,000.00
56-2023	17/05/2023	Consejo Departamental de Desarrollo. CODEDE	Mejoramiento Escuela Preprimaria Cabecera	889,950.00



			Municipal, San Juan Tecuaco, Santa Rosa.	
68-2023	01/06/2023	Consejo Departamental de Desarrollo. CODEDE	Mejoramiento Sistema de Alcantarillado, Aldea San Luis, San Juan Tecuaco, Santa Rosa	1,688,000.00
77-2023	14/06/2023	Consejo Departamental de Desarrollo. CODEDE	Mejoramiento Camino Rural Costado Quebrada La Concepción hacia Caserío La Basa, San Juan Tecuaco, Santa Rosa.	2,500,000.00
78-2023	14/06/2023	Consejo Departamental de Desarrollo. CODEDE	Mejoramiento Camino Rural Cuesta Salida hacia Caserío San Antonio Itagual, San Juan Tecuaco, Santa Rosa.	700,000.00
84-2023	22/06/2023	Consejo Departamental de Desarrollo. CODEDE	Mejoramiento Escuela Primaria Aldea Santa Lucia, San Juan Tecuaco, Santa Rosa	550,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>10,057,950.00</b>

De los convenios suscritos, se evaluó muestra, siendo los siguientes:

No. Convenio	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor en Q.
50-2023	05/05/2023	Consejo Departamental de Desarrollo. CODEDE	Mejoramiento Camino Rural Caserío San Miguel (Las Escobas), San Juan Tecuaco, Santa Rosa.	700,000.00
78-2023	14/06/2023	Consejo Departamental de Desarrollo. CODEDE	Mejoramiento Camino Rural Cuesta Salida hacia Caserío	700,000.00



			San Antonio Itagual, San Juan Tecuaco, Santa Rosa.	
84.2023	22/06/2023	Consejo Departamental de Desarrollo. CODEDE	Mejoramiento Escuela Primaria Aldea Santa Lucia, San Juan Tecuaco, Santa Rosa	550,000.00
TOTAL				1,950,000.00

## Donaciones

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio fiscal 2023, no recibió donaciones.

## Préstamos

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2023, no adquirió préstamos con ninguna institución.

## Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, por valor de Q104,000.00, efectuadas durante el período 2023.

Entidad	Valor en Q.
Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala –ANAM-	51,000.00
Jubilaciones y/o retiros	33,000.00
Pago de Subsidio Municipal	20,000.00
<b>Total</b>	<b>104,000.00</b>

## Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

### Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utilizó para el registro y control de sus operaciones presupuestarias y financieras el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-.

Para el registro y control de INGRESOS, estados de cuenta derivados de tasas, arbitrios e impuestos, la Municipalidad utilizó Servicios GL.



## Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

La Municipalidad público y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 19 concursos, prescindidos 1, desiertos 0 y se publicaron 985 NPG, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2023.

De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NOG	Descripción	Valor en Q.	Modalidad	Estatus
1	20148518	Mejoramiento Camino Rural Costado Quebrada La Concepción Hacia Caserío La Basa, San Juan Tecuaco, Santa Rosa	2,499,993.22	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
2	20149646	Ampliación Instituto Diversificado Cabecera Municipal, San Juan Tecuaco, Santa Rosa	2,304,572.75	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
3	20029071	Mejoramiento Escuela Preprimaria Cabecera Municipal, San Juan Tecuaco, Santa Rosa	889,000.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado

De los NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NPG	Descripción	Valor en Q.	Modalidad	Estatus
1	E529974991	Pago por la compra de glifosato alemán caneca 20 litros	25,000.00	Compra de baja cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado Adjudicado
2	E528762044	Compra de root out 36 Sl litro para municipalidad de San Juan Tecuaco, Santo Rosa	24,750.00	Compra de baja cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado Adjudicado
3	E520418220	Pago por la compra de materiales, San Juan Tecuaco, Santa Rosa	6,746.00	Compra de baja cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado Adjudicado
4	E530939339	Compra de espuela 30, 4 SL 1 litro, San Juan Tecuaco, Santa Rosa	25,000.00	Compra de baja cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado Adjudicado
5	E520244729	Pago por la compra de bolsas de víveres para actividades varias, San Juan Tecuaco, Santa Rosa	12,500.00	Compra de baja cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado Adjudicado

## Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad cumplió con ingresar mensualmente, en el Módulo de



Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos que se evaluaron como parte de la muestra.

## **8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)**

### **Descripción de criterios**

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.
- Decreto Número 44-94, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal.
- Decreto Número 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-.
- Acuerdo A-039-2023 del Contralor General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Acuerdo No. A-37-06, del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho.





## 9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

## 10. ACCIONES PREVENTIVAS

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el “Enfoque Preventivo”, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad y también prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo, fue realizada a través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron “Acciones Preventivas”, orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría.

En ese sentido, el equipo de auditoría, emitió cuatro (4) oficios, los cuales se detallan a continuación:

No.	No. De Oficio	Fecha	Norma de Control Relacionada	Acción Preventiva	Estado de la Acción
1	10-DAS-08-420-2023	29/11/2023	4.1 Generar información eficiente para la entidad sujeta a fiscalización y C.G.	Deficiencia en publicación de información pública	No Atendida
2	11-DAS-08-0420-2023	29/11/2023	8.2 Normativa Interna	Deficiencia en el proceso de Adquisición de Bienes y Servicios	No Atendida
3	12-DAS-08-0420-2023	29/11/2023	7.4 Conciliación de saldos	Falta de conciliación con el libro de	Atendida



				inventarios con la cuenta Mobiliario y Equipo	
4	13-DAS-08-0420-2023	29/11/2023	1.1.5 Fortalecer la Unidad de Auditoría Interna -UDAI-	No se ha utilizado el Sistema para Unidades de Auditoría Interna	No Atendida

Se formuló un total de cuatro (4) acciones preventivas, quedando tres (3) No Atendidas, de las cuales: se realizó el hallazgo No. 2, relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, denominado: Órdenes de compra emitidas con fecha posterior a facturas, el hallazgo No. 4, relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, denominado: Falta de seguimiento a recomendaciones de auditoría anterior y se emitió Carta a la Entidad No. CE-01-DAS-08-0420-2023, de fecha 9 de mayo de 2024.

## 11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





Prevención y  
buena gobernanza  
construyen Confianza

## DICTAMEN

Señor  
Marvin Morales García  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA  
ROSA  
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2023, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y  
buena gobernanza  
construyen Confianza

se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

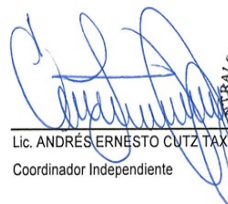
Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para emitir el dictamen de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA al 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Guatemala, 09 de mayo de 2024

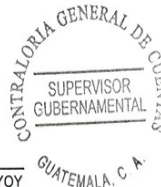
#### EQUIPO DE AUDITORÍA

##### Área financiera y cumplimiento

  
Lic. ANDRÉS ERNESTO CUTZ TAX  
Coordinador Independiente



  
Lic. CARLOS ROBERTO SUM COYOY  
Supervisor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.







SIAF: SICOIN GL  
 MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO  
 DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA  
 CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100607

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 02/01/2024  
 Hora: 14:19:06  
 R00815271.rpt

Usuario: YAZMINA

**Estado Resultados**

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2023 al 31/12/2023

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	<b>INGRESOS</b>	3,756,152.11
5100	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	3,756,152.11
5110	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	66,605.00
5112	Impuestos Indirectos	66,605.00
5120	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	742,868.60
5122	Tasas	722,868.60
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	20,000.00
5140	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	27,743.32
5141	Venta de Bienes	16,248.75
5142	Venta de Servicios	11,494.57
5160	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	25,046.19
5161	Intereses	25,046.19
5170	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	2,893,889.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,893,889.00
6000	<b>GASTOS</b>	13,629,428.11
6100	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	13,629,428.11
6110	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	13,477,810.71
6111	Remuneraciones	2,452,229.20
6112	Bienes y Servicios	1,154,072.65
6113	Depreciación y Amortización	9,871,508.86
6120	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	30,347.40
6121	Intereses y Comisiones	30,347.40
6140	<b>OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN</b>	17,270.00
6142	Otras Pérdidas	17,270.00
6150	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	104,000.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	104,000.00
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-9,873,276.00</b>

  
 CARLOS ANTONIO NAVARRO MORALES  
 DIRECTOR AFIM



  
 KARLA YAZMINA GARCIA FRANCO  
 ENCARGADA DE CONTABILIDAD ROSA



  
 LICDA. GLORIA ZENAIDA DIAZ MONTENEGRO  
 AUDITORA INTERNA

  
 LIC. WILIAN ALONZO GARCIA Y GARCÍA  
 ALCALDE MUNICIPAL



**MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO**  
**DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA**  
 www.munisanjuantecuaco.gob.gt



**ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS**  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	<b>INGRESOS</b>	Q 17,727,961.56	Q 14,878,496.90	Q 32,606,458.46	Q 27,981,868.77
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 75,000.00	Q 3,030.00	Q 78,030.00	Q 66,605.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 674,000.00	Q 72,868.60	Q 746,868.60	Q 742,868.60
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q 4,200.00	Q -	Q 4,200.00	Q 2,240.00
14	INGRESOS DE OPERACION	Q 83,600.00	Q 9,025.00	Q 92,625.00	Q 25,503.32
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 15,000.00	Q 7,114.07	Q 22,114.07	Q 25,046.19
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 2,894,306.56	Q 180,506.42	Q 3,074,812.98	Q 2,893,889.00
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q 13,981,855.00	Q 12,987,015.45	Q 26,968,870.45	Q 22,925,716.66
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q -	Q 318,937.36	Q 318,937.36	
24	PRESTAMO INFOM NO. 06 07 0015 00		Q 1,300,000.00	Q 1,300,000.00	Q 1,300,000.00
<b>CODIGO PROGRAMA</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>Q 17,727,961.56</b>	<b>Q 14,878,496.90</b>	<b>Q 32,606,458.46</b>	<b>Q 27,443,640.84</b>
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 3,624,995.56	Q 204,714.82	Q 3,829,710.38	Q 3,639,301.85
11	PREVENCION DE LA DESNUTRICION CRONICA	Q 804,800.00	Q 152,280.10	Q 957,080.10	Q 944,077.60
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	Q 1,181,100.00	Q 2,528,932.52	Q 3,710,032.52	Q 2,401,965.52
14	GESTION DE LA EDUCACION LOCAL DE CALIDAD	Q 878,253.00	Q 5,073,903.02	Q 5,952,156.02	Q 5,089,323.39
17	SEGURIDAD INTEGRAL	Q 309,400.00	Q 101,105.77	Q 410,505.77	Q 409,554.34
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Q 417,290.00	Q 214,369.48	Q 631,659.48	Q 610,478.48
19	MOBILIDAD URBANA Y ESPACIOS PUBLICOS	Q 158,000.00	Q 7,865,803.45	Q 8,023,803.45	Q 5,460,573.22
20	PROTECCION SOCIAL	Q 135,600.00	Q 39,470.00	Q 96,130.00	Q 96,130.00
22	APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO	Q 1,850,000.00	Q 161,797.90	Q 2,011,797.90	Q 1,982,378.00
23	DISMINUCION DE LA POBRZA Y POBREZA EXTREMA	Q 6,419,723.00	Q 2,878,622.87	Q 3,541,100.13	Q 3,407,357.18
25	SERVICIOS DE EMERGENCIA	Q 1,007,000.00	Q 122,384.85	Q 1,129,384.85	Q 1,097,063.99
31	FOMENTO AL DEPORTE NO FEDERADO Y LA RECREACION	Q 820,800.00	Q 976,833.66	Q 1,797,633.66	Q 1,790,473.66
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	Q 121,000.00	Q 394,464.20	Q 515,464.20	Q 514,963.61
	<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>				

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS	27,981,868.77
EGRESOS EJECUTADOS	27,443,640.84
superavit/deficit presupuestario	538,227.93

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Juan Tecuaco del Departamento de Santa Rosa, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal al 31 de Diciembre del 2023, un deficit Presupuestario de: QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE QUETZALES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ( Q 538,227.93)

f. DIRECTOR DE AFIM



f. Alcalde Municipal



*¡Por un Tecuaco diferente,  
 hoy es tiempo de la gente!*



## Notas a los estados financieros



### MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA GUATEMALA, C.A.

#### NOTAS DE ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

##### NOTA No.01

###### BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A- 37-06 emitido por La Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas y artículo No. 50 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 y Artículo No. 51 del Reglamento a la ley Orgánica del Presupuesto.

##### NOTA No. 02

###### UNIDAD MONETARIA

Los estados financieros de la entidad Municipalidad de San Juan Tecuaco, Departamento de Santa Rosa están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

##### NOTA No. 03

###### PERIODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto art. No. 6 y Artículo No. 51 del Reglamento a la ley Orgánica del Presupuesto Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año, por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

##### NOTA No. 04

###### BASE DE LO DEVENGADO.

Los registros se realizarán con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del decreto número 101-97 ley Orgánica del Presupuesto el cual estipula que los presupuestos de ingreso y egresos deberán formularse y ejecutarle utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

*ESTADO DE NOTAS FINANCIERAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS*







## MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO

DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA  
GUATEMALA, C.A.

### NOTA No.05

#### PLATAFORMA INFORMATICA

A partir del año dos mil seis los registros de los ingresos y egresos se realizaron por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-MUNI los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto Contabilidad y Tesorería desde el año dos mil diez los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales SICOIN – GL siendo una herramienta informática que permite contar con la información en tiempo real.

### NOTA No. 06

BANCOS: (Cuenta Contable 1112) El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Dirección de AFIM y aperturadas en el banco de Desarrollo Rural S.A. las cuales están conformados por transferencias del gobierno central e ingresos municipales; Al 31 de diciembre del año 2023 el saldo se integraba por

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2023
Banrural	3015002311	Municipalidad de San Juan Tecuaco,	Q. 0.00
Banrural	3015075798	Municipalidad de San Juan Tecuaco, Cuenta Única del Tesoro	Q. 62,821.12
<b>TOTAL</b>			<b>Q. 62,821.12</b>

ESTADO DE NOTAS FINANCIERAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS





## MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO

DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA  
GUATEMALA, C.A.

### NOTA No. 07

ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Saldo que integra los saldos de anticipos otorgados no amortizados, por contratos de Ejecución de Proyectos, (Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución del Proyectos) de acuerdo con lo que estipula del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones, siendo estos proyectos.

No.	No. EXP	SMIP	NOMBRE	MONTO
1	115	437	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA SANTA CLARA, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA.	Q 85,786.68
3	117	436	MEJORAMIENTO ESCUELA PREPRIMARIA CABECERA MUNICIPAL, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	Q 17,780.00
4	118	433	MIEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO CEBADILLA, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	Q 100,392.00
5	120	476	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CUESTA SALIDA HAICA CASERIO SAN ANTONIO ITAGUAL, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	Q 10,499.93
6	121	475	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL COSTADO QUEBRADA LA CONCEPCION HACIA CASERIO LA BASA, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	Q 499,998.64
7	122	430	AMPLIACION INSTITUTO DIVERSIFICADO CABECERA MUNICIPAL, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA EQUIVALENTE	Q 49,087.39
8	123	432	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CASERIO SANTA LUCIA, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	Q 14,287.00
9	124	434	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO ALDEA SAN LUIS SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	Q 87,615.00
<b>TOTAL</b>				<b>Q 865,446.64</b>

ESTADO DE NOTAS FINANCIERAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS





## MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO

DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA

GUATEMALA, C.A.

### NOTA No. 08

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta Contable 1231)

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q 97,816,982.34** registra el valor de los bienes de uso permanentes adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las Construcciones en proceso como se expone a continuación.

Según Balance General	
Propiedad Planta y Equipo	Q. 30,605,152.65
Maquinaria y Equipo	Q. 1,680,856.97
Tierras y Terrenos	Q. 4,239,416.54
Otros Activos Fijos	Q. 430,452.62
Bienes de Uso Común	Q. 60,861,103.56
<b>Saldo Neto Propiedad Planta y Equipo</b>	<b>Q. 97,816,982.34</b>

### NOTA No. 09

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, tales como: estudios de pre-inversión honorarios de maestros, mejoramientos de caminos, edificios (escuelas y salones), ayuda al adulto mayor, fortalecimiento a la oficina de la mujer, fortalecimiento al deporte, servicios de alumbrado público, esta cuenta asciende a un monto de **Q. 12,293,398.54**

ESTADO DE NOTAS FINANCIERAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS





## MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO

DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA  
GUATEMALA, C.A.

### ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

SMIP	SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
446	306372	APOYO SERVICIOS TREN DE ASEO MUNICIPAL, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	Q 155,112.25
447	306383	APOYO A LA EDUCACION PREPRIMARIA URBANA Y RURAL, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	Q 266,000.00
448	306395	APOYO SERVICIOS AL ADULTO MAYOR SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	Q 96,130.00
449	306401	APOYO TALLER(ES) DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	Q 940,765.10
450	306466	APOYO A LA SALUD URBANA Y RURAL, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	Q1,097,063.99
451	306472	APOYO A LA EDUCACION DEL NIVEL PRIMARIA, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	Q 368.106.37
452	306491	APOYO A LA EDUCACION DEL NIVEL MEDIO CICLO BASICO Y DIVERSIFICADO SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	Q 147,849.80
453	306513	CONSERVACION BOSQUES NATURALES Y MEDIO AMBIENTE SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	Q 474,784.48
455	306523	CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE AREA URBANA Y RURAL SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	Q 843,995.50
456	306529	CONSERVACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO AREA URBANA Y RURAL SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	Q 151,850.00
457	306536	CONSERVACION CEMENTERIO MUNICIPAL SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	Q 1149,967.77
458	306963	APOYO INSTITUCIONAL Y ASISTENCIA TECNICA DE PLANIFICACION, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	Q 648,634.59

ESTADO DE NOTAS FINANCIERAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS





## MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO

DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA  
GUATEMALA, C.A.

459	306972	FERTILIZACION GRANOS BASICOS PARA CAMPESINOS DEL AREA URBANA Y RURAL SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	Q 1,982,378.00
460	306973	CONSERVACION CARRETERA CHAPEO Y LIMPIEZA DE CUNETAS, AREA URBANA Y RURAL SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	Q 627,572.00
461	306980	CONSERVACION CARRETERAS DE TERRACERIA EN CAMINOS RURALES, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	Q 1,914,124.19
462	306984	APOYO A LA CULTURA Y EL DEPORTE DEL AREA URBANA Y RURAL, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	Q 1,500,948.66
463	306985	CONSERVACION SALON POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	Q 289,525.00
465	306992	CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO AREA URBANA Y RURAL DE SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	Q409,554.34
466	308453	CONSERVACION DE CAUCE DRAGADO RIO LAS FLORES PUENTE SAN LUIS, SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	Q 89,996.50
467	308479	CONSERVACION DE CAUCE DRAGADO RIO UTENA ARRIBA PUENTE HAMACA SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	Q 114,040.00
485	319272	APOYO DOTACION INSUMOS DE PANELES SOLARES EN CASERIO VISTA AL MAR Y ALDEA MARGARITAS SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA	Q 25,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>Q 12,293.398.54</b>

ESTADO DE NOTAS FINANCIERAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS





## MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO

DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA  
GUATEMALA, C.A.

### NOTA No. 10

#### GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

CODIGO RETENCION	DESCRIPCION	VALOR
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q. 25,491.11
201	RETENCIONES IGSS	Q. 12,257.84
205	ISR SOBRE DIETAS	Q. 3,200.00
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q. 1,920.00
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	Q. 3,322.22
211	RETENCIONES JUDICIALES	Q. 4,480.00
203	IST	Q. 7982.41
<b>TOTAL</b>		<b>Q. 58,653.58</b>

### NOTA No. 11

#### DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO

Corresponde a la cuenta No. 2332 (prestamos internos a largo plazo) para pagar con el aporte de diciembre que se recibe en el mes de enero por un monto de Q 1,000,000.00

ESTADO DE NOTAS FINANCIERAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS





## MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO

DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA  
GUATEMALA, C.A.

### NOTA No. 12

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponde a los aportes provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo, destinados a la ejecución de Proyectos de Inversión Física y Social, el monto al 31 de diciembre del 2023 asciende a la cantidad de **Q. 203,598,049.30**

### NOTA No. 13

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112).

El resultado del Ejercicio representa la diferencia entre los ingresos y egresos de funcionamiento registrados durante el año del 1 de enero al 31 De diciembre en el presente ejercicio se muestra que la Municipalidad obtuvo un desahorro de la gestión y así también se muestra los resultados acumulados del ejercicio anterior producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES	Q. -77,688,875.80
RESULTADOS DEL EJERCICIO	Q -9,873,276.00
<b>RESULTADOS ACUMULADOS</b>	<b>Q. -87,562,151.80</b>

ESTADO DE NOTAS FINANCIERAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS





## MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO

DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA  
GUATEMALA, C.A.

### NOTA No. 14

#### INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023 son productos de la gestión municipal y transferencias corrientes del sector público y privado.

Los ingresos percibidos producto de la gestión Municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implementados por la Municipalidad. Tales como Ingresos Tributarios, no tributarios, intereses, renta de la propiedad y las provenientes transferencias corrientes. En total de Ingresos es de **Q. 3,756,152.11**

NO. DE CUENTA CONTABLE	DISCRIPCION DE LA CUENTA	SALDO AL 30 DICIEMBRE DEL 2023
5112	Impuestos Indirectos	Q. 66,605.00
5122	Tasas	Q. 722,868.60
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	Q. 20,000.00
5141	Ventas de bienes	Q. 16,248.75
5142	Venta de Servicios	Q. 11,494.57
5161	Intereses	Q. 25,046.19
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	Q. 2,893,889.00
<b>TOTAL</b>		<b>Q. 3,756,152.11</b>

ESTADO DE NOTAS FINANCIERAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS







## MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO

DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA  
GUATEMALA, C.A.

### NOTA No. 15

GASTOS: (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se demuestran en el Estado Resultado reflejan las erogaciones correspondientes a gastos de funcionamiento del 01 de enero al 31 de diciembre del año dos mil veintitrés por concepto de pago de Remuneraciones al Personal, Adquisiciones de Bienes y Servicios destinados al consumo y gasto y otras aplicaciones que implica gastos. El total asciende a la cantidad de: Q. **13,629,428.11**

NO. DE CUENTA CONTABLE	DISCRIPCION DE LA CUENTA	SALDO AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2023
6111	Remuneraciones	Q. 2,452.229.20
6112	Bienes y Servicios	Q. 1,154.072.65
6113	Depreciación y amortización	Q 9,871,508.86
6121	Intereses y comisiones	Q 30,347.40
6142	Otras perdidas	Q 17,270.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	Q. 104,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>Q. 13,629,428.11</b>

  
  
**CARLOS ANTONIO NAVARRO MORALES**  
 DIRECTOR AFIM

  
  
**KARLA YAZMINA GARCIA FRANCO**  
 ENCARGADA DE CONTABILIDAD

  
  
**ALCALDE MUNICIPAL**

ESTADO DE NOTAS FINANCIERAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS





Prevención y  
buena gobernanza  
construyen Confianza

## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor  
Marvin Morales Garcia  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA  
ROSA  
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA al 31 de diciembre de 2023, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 09 de mayo de 2024

Atentamente,



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



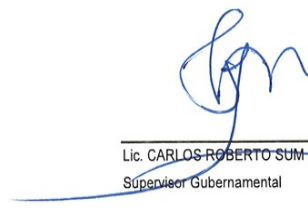



*Prevención y*  
*buena gobernanza*  
*construyen* **Confianza**

**EQUIPO DE AUDITORÍA**  
**Área financiera y cumplimiento**

  
Lic. ANDRÉS ERNESTO CUTZ TAK  
Coordinador Independiente



  
Lic. CARLOS ROBERTO SUM COJUY  
Supervisor Gubernamental





Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y  
buena gobernanza  
construyen Confianza

## INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor  
Marvin Morales Garcia  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA  
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

### Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

### Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

#### Área financiera y cumplimiento

1. Contratos suscritos enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas
2. Órdenes de compra emitidas con fecha posterior a facturas



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y  
buena gobernanza  
construyen Confianza

3. Incumplimiento en el envío de informes a la Dirección de Crédito Público
4. Falta de seguimiento a recomendaciones de auditoría anterior
5. Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario

Guatemala, 09 de mayo de 2024

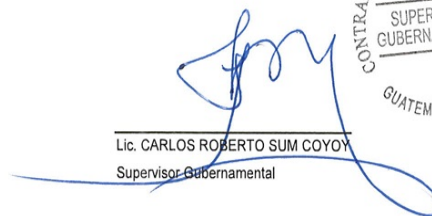
Atentamente.

### EQUIPO DE AUDITORÍA

#### Área financiera y cumplimiento

  
Lic. ANDRÉS ERNESTO CUTZ TAX  
Coordinador Independiente



  
Lic. CARLOS ROBERTO SUM COYOX  
Supervisor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



## Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

### Área financiera y cumplimiento

#### Hallazgo No. 1

#### Contratos suscritos enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas

#### Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, en la Secretaría Municipal, durante el período fiscal 2023, se determinó que, no se envió oportunamente copia de los contratos a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos, de la Contraloría General de Cuentas, según detalle:

Renglón Presupuestario	Fecha del Contrato	No. De Contrato	Descripción	Valor del Contrato en Q.	No. de Acta	Fecha de Aprobación	Recepción en la CGC	Días de atraso
022	02/01/2023	01-2023	Encargada de limpieza del salón municipal polideportivo	40,200.00	01-2023	02/01/2023	08/08/2023	188
022	02/01/2023	02-2023	Encargado de mantenimiento del parque municipal	40,200.00	01-2023	02/01/2023	08/08/2023	188
022	02/01/2023	03-2023	Encargado del jardín de la municipalidad y del parque municipal	40,200.00	01-2023	02/01/2023	08/08/2023	188
022	02/01/2023	04-2023	Encargado de la cancha polideportiva abierta municipal	47,400.00	01-2023	02/01/2023	08/08/2023	188
022	02/01/2023	06-2023	Guardián sistema de agua potable	51,000.00	01-2023	02/01/2023	08/08/2023	188
022	02/01/2023	10-2023	Encargado de deportes, en Aldea San Luis	54,000.00	01-2023	02/01/2023	08/09/2023	219
022	02/01/2023	11-2023	Piloto de primeros auxilios II	59,400.00	01-2023	02/01/2023	08/09/2023	219
022	02/01/2023	13-2023	Encargado del Estadio Municipal	40,200.00	01-2023	02/01/2023	25/09/2023	235
022	02/01/2023	14-2023	Guardián del parque municipal	40,200.00	01-2023	02/01/2023	25/09/2023	235
022	02/01/2023	15-2023	Encargado del cementerio	40,200.00	01-2023	02/01/2023	25/09/2023	235



022	02/01/2023	20-2023	Guardián sistema de agua potable, Aldea Las Margaritas	43,800.00	01-2023	02/01/2023	25/09/2023	235
022	02/01/2023	21-2023	Encargado del salón polideportivo municipal	54,600.00	01-2023	02/01/2023	25/09/2023	235
022	02/01/2023	22-2023	Conserje del puesto de salud, Aldea San Luis	40,200.00	01-2023	02/01/2023	25/09/2023	235
022	02/01/2023	37-2023	Guardián del bosque municipal de Aldea Cabrera	54,400.00	01-2023	02/01/2023	25/09/2023	235
029	01/02/2023	08-2023	Servicios como piloto de primeros auxilios I	59,400.00	01-2023	02/01/2023	03/06/2023	122
029	02/01/2023	09-2023	Servicios como secretaria de la supervisión educativa	44,000.00	01-2023	02/01/2023	08/09/2023	218
029	02/01/2023	30-2023	Prestación de servicios publicitarios	51,000.00	01-2023	02/01/2023	10/02/2023	8
029	02/01/2023	35-2023	Servicios como maestro de educación primaria en el caserío Vista al Mar	38,500.00	01-2023	02/01/2023	25/09/2023	235
029	01/03/2023	49-2023	Servicios como maestro de educación primaria en el caserío La Liberación	31,000.00	09-2023	03/03/2023	25/09/2023	175
029	01/03/2023	50-2023	Servicios como maestra de educación preprimaria en SOSEP, con sede en la Cabecera Municipal	31,000.00	09-2023	03/03/2023	25/09/2023	175
029	01/03/2023	51-2023	Servicios como maestra de educación preprimaria en la escuela oficial urbana mixta de párvulos en la Cabecera Municipal	31,000.00	09-2023	03/03/2023	25/09/2023	175
029	01/03/2023	52-2023	Servicios como maestra de educación preprimaria en	31,000.00	09-2023	03/03/2023	25/09/2023	175



			escuela oficial rural mixta de párvulos del caserío Linda Vista					
029	01/03/2023	53-2023	Servicios como docente en el Instituto de Educación Diversificado INED	31,000.00	09-2023	03/03/2023	25/09/2023	175
183	02/01/2023	32-2023	Servicios Asesor Jurídico de la municipalidad	100,800.00	01-2023	02/01/2023	26/09/2023	236
181	02/01/2023	33-2023	Servicios profesionales supervisor de obras de la municipalidad	112,800.00	01-2023	02/01/2023	25/09/2023	235
184	02/01/2023	34-2023	Servicios profesionales de auditoría interna	72,000.00	01-2023	02/01/2023	26/09/2023	236

### Criterio

El Acuerdo Número A-038-2016, del Contralor General de Cuentas. Artículo 1, establece: “Se crea la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos para el archivo en forma física y electrónica de todos los contratos que suscriban las entidades del Estado o aquellas que manejen fondos públicos, establecidas en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, que afecte cualquier renglón presupuestario o erogación de fondos públicos, en cualquier contratación de servicios, obras u otra actividad que origine la erogación del patrimonio estatal.” Artículo 2, establece: “Las entidades obligadas, según el artículo anterior, deben enviar a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas todos los contratos que celebren, en un plazo que no exceda de treinta días calendario contados a partir de su aprobación. De igual forma deben enviarse en el mismo plazo, cualquier ampliación, modificación, incumplimiento, rescisión o terminación anticipada, resolución o nulidad de los contratos ya mencionados. Los auditores gubernamentales en el ejercicio de su función fiscalizadora verificarán el cumplimiento de esta normativa.” Artículo 3, establece: “El envío de los contratos se realizará de forma electrónica por medio del Portal CGC Online, por lo cual, las entidades obligadas deben enviar la información en el plazo indicado en el artículo anterior.”

### Causa

El Secretario Municipal, no cumplió con enviar oportunamente los contratos, por medio del portal CGC Online, a la Contraloría General de Cuentas.





**Efecto**

Falta de información de los contratos suscritos en el portal CGC Online, lo cual dificulta el control y fiscalización de los mismos.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, a efecto envíe de conformidad al plazo establecido, los contratos, por medio del portal CGC Online, a la Contraloría General de Cuentas.

**Comentario de los responsables**

En oficio No. DAS-08-0420-2023-NOT-11, de fecha 22 de marzo de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 22 de marzo de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Cirilo Otoniel Casimiro Alba, Secretario Municipal, no traslado comentarios, ni pruebas de descargo.

**Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Secretario Municipal, quien fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. DAS-08-0420-2023-NOT-11, de fecha 22 de marzo de 2024; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

**Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	CIRILO OTONIEL CASIMIRO ALBA	10,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 10,000.00</b>

**Hallazgo No. 2****Órdenes de compra emitidas con fecha posterior a facturas****Condición**

Al evaluar aspectos de cumplimiento, en la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, Área de Compras, expedientes de pago, según muestra de auditoría, se estableció que existen órdenes de compras que se emitieron con fecha posterior a la fecha de emisión de la factura contable que soporta el gasto, según detalle:

Orden de Compra	Factura	No. de Expediente	Descripción	Valor en Q



Fecha	Número	Fecha	Serie	Número			
17/03/2023	40252260	22/02/2023	01514D95	2039170871	1889	Compra de víveres	12,500.00
21/03/2023	40275783	16/03/2023	D63C64BA	1899446642	1898	Compra de accesorios	6,746.00
28/04/2023	40675729	27/04/2023	B10CCBF5	317017330	1951	Compra de accesorios	3,531.00
23/08/2023	41790504	22/08/2023	47198531	23414493	2104	Compra de root out 36	24,750.00
23/08/2023	41792110	22/08/2023	75991AAC	258362538	2108	Compra de paraguat alemán	24,750.00
14/09/2023	42002834	12/09/2023	C3B3106C	1175143993	2135	Compra de Glifosato	25,000.00
03/10/2023	42199811	20/09/2023	790C5F4D	1004816193	2186	Compra de espuela	25,000.00
TOTAL							97,527.00

### Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes... c) Programar el flujo de ingresos y egresos con base a las prioridades y disponibilidades de la municipalidad, en concordancia con los requerimientos de sus dependencias municipales, responsables de la ejecución de programas y proyectos; así como efectuar los pagos que estén fundados en las asignaciones del presupuesto municipal, verificando previamente su legalidad...”

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), IV. Marco Operativo y de Gestión, 1. Gestión de Ingresos y Egresos, 1.2 Gestión de Egresos, 1.2.1 Orden de Compra, establece: “Es el documento que el Gobierno Local extiende a un proveedor en el cual se detalla la cantidad de bienes, materiales o suministros a adquirir, el tipo de producto, el precio y otros datos importantes de la operación comercial. Es un tipo de contrato que produce efectos legales por medio del cual se contraen obligaciones, puesto que se crea un vínculo jurídico con el proveedor... Normas de Control interno. a. Todo proceso de compra debe estar sujeto a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. b. Toda compra debe ser autorizada por la Autoridad Administrativa Superior o la Autoridad Superior según corresponda. c. La gestión de Orden de Compra debe registrarse en el SIAF vigente de manera oportuna para una presentación razonable de los saldos contables... h. El formulario de Orden de Compra deberá ser emitido en original y dos copias, las cuales se distribuirán de la siguiente forma: Original para el proveedor, quien la debe



---

adjuntar a la factura al momento del cobro, requisito indispensable para el pago. Duplicado para el expediente de compra. Triplicado para la oficina de compras, para su control correlativo y archivo...”

### **Causa**

El Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, no supervisó las funciones ejecutadas por el Encargado de Compras, quien no emitió de forma oportuna las órdenes de compra.

### **Efecto**

Falta de transparencia en el proceso de adquisición de bienes y servicios por parte de la municipalidad.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que ejerza supervisión sobre las funciones realizadas por el personal bajo su cargo, para que emitan de forma oportuna las órdenes de compra.

### **Comentario de los responsables**

En oficio No. DAS-08-0420-2023-NOT-08, de fecha 22 de marzo de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 22 de marzo de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor José Luis García Sandoval, Encargado de Compras, quien manifiesta: “...se hizo un cambio interno en las oficinas por lo que: 1. Bajo el Acuerdo Municipal No. 24-2022 con fecha 30 de agosto de 2022 se le asigna a la señora: María Magdalena Gaitán Interiano el cargo de Encargada de Inventarios y a su vez Control y Manejo de Compras de Baja Cuantía. 2. Bajo mi responsabilidad estaba el usuario de Guatecompras el cual solo está como Comprador Hijo (Autorizador de Bases), el cual funciona para las categorías siguientes: Compra Directa con oferta Electrónica, Cotizaciones y Licitaciones 3. No cuento con usuario de Sicoin GL, sistema que se utiliza para elaborar las órdenes de compra. Por tal razón las irregularidades detalladas en el hallazgo notificado no estuvieron bajo mi responsabilidad.”

En oficio No. DAS-08-0420-2023-NOT-12, de fecha 22 de marzo de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 22 de marzo de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Carlos Antonio Navarro Morales, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, no traslado comentarios, ni pruebas de descargo.



### Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, quien fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. DAS-08-0420-2023-NOT-12, de fecha 22 de marzo de 2024; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Se desvanece el presente hallazgo para el Encargado de Compras, en virtud que presentó comentarios y medios de prueba documental, que la deficiencia establecida no está dentro de sus funciones y atribuciones.

Este hallazgo fue notificado con el número 2 y corresponde en el presente informe al 1.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	CARLOS ANTONIO NAVARRO MORALES	3,937.50
<b>Total</b>		<b>Q. 3,937.50</b>

### Hallazgo No. 3

#### Incumplimiento en el envío de informes a la Dirección de Crédito Público

##### Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, en la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, cuenta contable 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo, que, presenta al 31 de diciembre de 2023, el saldo de Q1,000,000.00; se estableció que, no se envió la información financiera, con relación al detalle de los préstamos, a través del módulo de deuda del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAF-.

##### Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes... i) Asesorar al Alcalde y al Concejo Municipal en materia de administración Financiera...”, artículo 115. Información Financiera, establece: “El Concejo



Municipal deberá presentar mensualmente, dentro de los diez (10) días del mes siguiente, a través del módulo de deuda del Sistema Integrado de Administración Financiera, en cualquiera de sus modalidades, el detalle de los préstamos internos y externos vigentes y el saldo de la deuda contratada. La Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, velará porque las municipalidades mantengan la información actualizada; cuando determine que una municipalidad no está cumpliendo dicha obligación, lo comunicará a la Contraloría General de Cuentas para que le aplique la sanción legalmente correspondiente.”

### **Causa**

El Concejo Municipal, no presentó el detalle de los préstamos internos vigentes y el saldo de la deuda contratada, de forma mensual a través del módulo de deuda del Sistema Integrado de Administración Financiera; y el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, incumplió con sus funciones establecidas en el Código Municipal, en asesorar al Concejo Municipal, en materia de administración financiera.

### **Efecto**

Falta de información actualizada con relación a los Préstamos Internos de la Municipalidad, lo que dificulta la fiscalización.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal, debe dar cumplimiento a lo establecido en el Código Municipal, con relación a presentar el detalle de los préstamos internos vigentes y el saldo de la deuda contratada, de forma mensual a través del módulo de deuda del Sistema Integrado de Administración Financiera.

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto cumpla con sus funciones establecidas en el Código Municipal, con relación a asesorar al Concejo Municipal, en materia de administración financiera.

### **Comentario de los responsables**

En oficios Nos.: DAS-08-0420-2023-NOT-01, DAS-08-0420-2023-NOT-02, DAS-08-0420-2023-NOT-04, DAS-08-0420-2023-NOT-06, DAS-08-0420-2023-NOT-07, DAS-08-0420-2023-NOT-09, DAS-08-420-2023-NOT-10, y DAS-08-0420-2023-NOT-12, todos de fecha 22 de marzo de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 22 de marzo de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores: Wilian Alonzo García y García, Alcalde Municipal, Francisco Javier Gómez Alcántara, Síndico I, Humberto (S.O.N) Salazar Godoy, Síndico II, Alex (S.O.N) Vásquez Aceituno, Concejal Primero, Lucas (S.O.N) García Donis, Concejal Segundo, Edelmar



(S.O.N) Morataya Marroquín, Concejal Tercero, Melvin Alexy Cano Aceituno, Concejal Cuarto y Carlos Antonio Navarro Morales, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, no trasladaron comentarios, ni pruebas de descargo.

### Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, Síndico I, Síndico II, Concejal Primero, Concejal Segundo, Concejal Tercero, Concejal Cuarto y Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, quienes fueron notificados de forma electrónica mediante oficios de notificación Nos.: DAS-08-0420-2023-NOT-01, DAS-08-0420-2023-NOT-02, DAS-08-0420-2023-NOT-04, DAS-08-0420-2023-NOT-06, DAS-08-0420-2023-NOT-07, DAS-08-0420-2023-NOT-09, DAS-08-420-2023-NOT-10, y DAS-08-0420-2023-NOT-12, todos de fecha 22 de marzo de 2024, sin embargo, no presentaron comentarios y pruebas de descargo.

Este hallazgo fue notificado con el número 3 y corresponde en el presente informe al 2.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 25, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	WILIAN ALONZO GARCIA Y GARCIA	12,000.00
DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	CARLOS ANTONIO NAVARRO MORALES	15,750.00
SINDICO I	FRANCISCO JAVIER GOMEZ ALCANTARA	31,663.80
SINDICO II	HUMBERTO SALAZAR GODOY	31,663.80
CONCEJAL PRIMERO	ALEX VASQUEZ ACEITUNO	31,663.80
CONCEJAL SEGUNDO	LUCAS GARCIA DONIS	31,663.80
CONCEJAL TERCERO	EDELMAR MORATAYA MARROQUIN	31,663.80
CONCEJAL CUARTO	MELVIN ALEXY CANO ACEITUNO	31,663.80
<b>Total</b>		<b>Q. 217,732.80</b>

### Hallazgo No. 4

#### Falta de seguimiento a recomendaciones de auditoría anterior

#### Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, en la Auditoría Interna Municipal, con relación al seguimiento de las recomendaciones de auditoría del ejercicio fiscal



2022, se estableció que no se atendieron las recomendaciones contenidas en el informe de auditoría emitido por la Contraloría General de Cuentas, relacionadas a los hallazgos notificados a los responsables, según detalle:

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Hallazgo No. 7 Incumplimiento del uso del Sistema para Unidades de Auditoría Interna -SAG UDAI-WEB- Recomendación: “El Concejo Municipal, debe girar instrucciones a la Auditora Interna, para que cumpla con ingresar y gestionar por medio del Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB), la ejecución de auditorías, informes y seguimiento de los mismos, conforme lo establece la normativa vigente.”

### **Criterio**

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículo 66. Seguimiento a las recomendaciones de auditoría, establece: “Las recomendaciones de auditoría deben ser iniciadas o aplicadas, según corresponda, de manera inmediata y obligatoria por la autoridad administrativa superior de la entidad auditada; su incumplimiento es objeto de sanción según el artículo 39 de la Ley. El auditor interno de la entidad auditada tendrá diez días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada, para verificar las acciones que se han realizado para atender las recomendaciones, debiendo informar por escrito a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada y a la Contraloría. La Contraloría a través de su dependencia específica dará seguimiento a las auditorías realizadas por los auditores gubernamentales, las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, firmas de auditoría y profesionales independientes, para comprobar las acciones realizadas para atender las recomendaciones respectivas.”

### **Causa**

El Alcalde Municipal, y la Auditora Interna, no le dieron seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en los informes de auditorías practicadas en años anteriores.

### **Efecto**

Persistencia de los errores y deficiencias, en la etapa de comunicación de resultados de las auditorías practicadas, por auditoría interna.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, a efecto cumpla con dar seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones contenidas



en los informes de años anteriores de la Contraloría General de Cuentas. Asimismo, a la Auditora Interna, a efecto que ejecute con eficiencia sus funciones relacionadas con la etapa de comunicación de resultados.

### **Comentario de los responsables**

En oficios Nos.: DAS-08-0420-2023-NOT-01 y DAS-08-0420-2023-NOT-13, ambos de fecha 22 de marzo de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 22 de marzo de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores (as) Wilian Alonzo García y García, Alcalde Municipal y Gloria Zenaida Díaz Montenegro, Auditora Interna, no trasladaron comentarios, ni pruebas de descargo.

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal y Auditora Interna, quienes fueron notificados de forma electrónica mediante oficios de notificación Nos.: DAS-08-0420-2023-NOT-01 y DAS-08-0420-2023-NOT-13, ambos de fecha 22 de marzo de 2024, sin embargo, no presentaron comentarios y pruebas de descargo.

Este hallazgo fue notificado con el número 4 y corresponde en el presente informe al 3.

### **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
AUDITORA INTERNA	GLORIA ZENAIDA DIAZ MONTENEGRO	1,500.00
ALCALDE MUNICIPAL	WILIAN ALONZO GARCIA Y GARCIA	3,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,500.00</b>

## **Hallazgo No. 5**

### **Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario**

#### **Condición**

Al evaluar aspectos de cumplimiento, en la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, Área de Inventario, cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, que, presenta al 31 de diciembre de 2023, el saldo de Q1,680,856.97;





según muestra de auditoría, se estableció la existencia física de equipo, que se encuentra en mal estado, en desuso e inservibles, sin haber realizado las gestiones correspondientes para la baja de los mismos, por un valor de Q233,501.95; según detalle:

03 DE OFICINA Y MUEBLES			
CÓDIGO	CANTIDAD	DE OFICINA Y MUEBLES	VALOR EN Q.
AM-102-4-1	1	Impresora CANON Multifuncional serie KKRN27185	1,650.00
AM-102-5-1	1	Laptop marca ASUS modelo KSS6U serie HSNOCVCO6Y684206	7,300.00
AM-102-6-4	4	Bancas de espera de metal color celeste	6,200.00
DAFIM-105-1-1	1	Archivo de metal con caja fuerte con 4 gavetas	1,284.00
DAFIM-105-7-1	1	Escritorio de metal tipo dos color beige	1,660.00
DAFIM-105-8-1	1	CPU 2.5 GB. Disco duro de 40 GB. 256 MB. De memoria multimedia 52x	4,200.00
DAFIM-105-9-1	1	Fotocopiadora marca canon ir -1025if serie DRL75590	5,300.00
DAFIM-105-10-1	1	Impresora Epson matricial Mod. Fx. 1180+	4,200.00
DAFIM-105-19-1	1	Ventilador marca Machine	500.00
DAFIM-105-14-1	5	Cajas plásticas	625.00
DAFIM-105-15-1	1	UPS Brocs de 2K, (2000va), línea interactiva, power suply	1,300.00
DAFIM-105-5-1	1	Laptop Notebook Dell, inspirón i53783340Gry	3,951.00
DAFIM-105-4-1	1	Impresora multifuncional EPSON L380	1,374.00
DAFIM-105-6-1	1	Silla Secretarial	850.00
DAFIM-105-16-3	1	Mueble aéreo para archivo	18,000.00
DAFIM-105-7-3	1	Escritorio secretarial	1,500.00
DAFIM-105-15-2	1	UPS marca Centra LCD SERIE: 17810583960	750.00
DAFIM-105-15-3	1	Desktop dell xps-8930-7132blk, i7-8700, 8gb, 16gb optane, 1tb, video gt-1030, w10, dvdw, monitor 24	7,956.00
DAFIM-105-15-5	1	Aire acondicionado perfect aire serie 3406790200189110211249	4,600.00
DAFIM-105-15-6	2	Sillas secretariales dc-08n	1,100.00
DAFIM-105-4-2	1	Impresora epon i3110 modelo c6344 serie x644578672	1,900.00
DAFIM-105-15-8	3	UPS marca apc 120 AUR 4 salidas	1,590.00
DAFIM-105-15-9	1	Ventilador de piso	400.00
DAFIM-105-6-2	1	Silla secretarial	1,600.00
DAFIM-105-6-3	1	Silla secretarial	1,600.00
AFIMP-105-15-1	1	UPS marca Centra LCD SERIE: 174410885627	750.00
AFIMP-105-4-1	1	Impresora Multifuncional CANON G2100 serie KKRNO3111	1,650.00
AFIMP-105-10-1	1	Impresora matricial EPSON LX 350	2,325.00
AFIMP-105-4-2	1	Impresora EPSON L380	1,374.00
AFIMP-105-9-1	1	Impresora/Copiadora Kyocera M3550IDN	12,495.00
AFIMP-105-8-1	1	Cpu dell optiplex 7050 SFF, i5-7500, 4gb, 500gb, Dvdw, W10pro 64 bits, eng/spa	5,923.00
AFIMP-105-17-1	1	Monitor Dell De 18.5" Led --E1916HV	777.00
AFIMP-105-17-2	1	Silla secretarial	775.00
AFIMP-105-18-3	1	Impresora epon i3110 modelo c6344 serie x644564281	1,900.00
AFIMP-105-6-2	1	Silla secretarial	1,600.00



AFIMP-105-6-3	1	Silla secretarial	1,600.00
AFIMP-105-10-2	1	Impresora epon l3 110 serie x644621171,	1,930.00
AFIMP-105-10-3	1	Impresora canon g2110 con sistema continuo	1,650.00
AFIMCT-105-18-9	1	Impresora multifuncional hp laser 1200w	2,000.00
AFIMCT-105-18-1	1	Computadora marca compac con cpu cq115la pcserie ce2051pls y monitor compac seie s1922a cnc213rimj	7,500.00
AFIMCT-105-4-1	1	Impresora Marca Pixma mg 2410	630.00
AFIMCT-105-1-1	1	Archivo de metal con caja fuerte de cinco gavetas color beige	1,284.00
AFIMCT-105-9-1	1	Copiadora marca Canon NP. 7130 serie 72298	9,600.00
AFIMCT-105-21-1	1	Mostrador con 2 ventanas con vidrio	5,900.00
AFIMCT-105-7-1	1	Escritorio Secretarial de metal color beage	975.00
AFIMCT-105-9-2	1	Fotocopiadora IMAGERUNNER 1025 if marca canon 2586B001aa serie d12239016	10,900.00
AFIMCT-105-18-2	1	Computadora marca hacer modela Ax 1430 serie 10b cpm disco duro 500 gb 2 gb de memoria ram	5,800.00
AFIMCT-105-10-1	1	Impresora matricial epon lx 300	2,200.00
AFIMCT-105-15-1	1	UPS Marca Forza Modelo NT502	850.00
AFIMCT-105-18-3	1	Computadora cppy ci5 4440 3.1 gh2 con monitor	12,495.00
AFIMCT-105-15-2	1	UPS marca Centra LCD SERIE: 17810583960	750.00
AFIMCT-105-10-2	1	Impresora cano g2110 modelo k1470 serie kmbdo9779	1,850.00
AFIMCT-105-11-6	1	Impresora matricial epon lx-350	3,200.00
AFIMCP-105-15-1	1	UPS marca Centra LCD SERIE: 174410885866	750.00
AFIMCP-105-17-1	1	Monitor Dell De 18.5" Led --E1916HV	767.00
AFIMCP-105-8-1	1	CPU Desktop Dell XPS8920-7666BLK, i7-7700	5,837.00
AFIMCP-105-6-1	1	Silla Secretarial	850.00
AFIMCP-105-4-1	1	Impresora CANON iJ-Pixma G2100	1,272.00
AFIMCP-105-22-1	1	MOCHILA MIGGO BAY	99.00
AFIMCP-105-8-1	1	Compra de una computadora laptop lenovo thinkpad e15 , core i7-1051, 512gb, , 8gb, win 10 pro de 15.6" onix black codigo 194552126797 para uso en la municipalidad de San Juan Tecuaco, Santa Rosa	8,140.95
AFIMPC-105-9-1	1	Impresora Epson l 3110 Serie x644564271	1,900.00
AFIMPC-105-9-4	1	Impresora canon g2110 con sistema continuo	1,650.00
AFIMEC-105-10-1	1	Impresora cano g2110 modelo k1470 serie kmbdo9769	1,850.00
AFIMEC-105-10-6	1	Ventilador de Mesa	300.00
AFIMEC-105-10-7	1	Impresora Epson l3110 Serie x644564280	1,900.00
SECRE-103-18-1	1	Computadora con procesador Intel, disco duro de 500 gb y memoria de 6 gb con cpu serie 878294024688	7,000.00
DMP-106-1-1	1	Archivo con 4 gavetas color beage	1,100.00
DMP-106-27-1	1	Microsecure digital kingston 2 gb adaptador mini	67.00
DMP-106-27-2	1	Frashdrive kingston dta traveller 100 4 gb sin tapadera	105.00
DMP-106-28-1	1	Mouse genius netscroll traveler plateado para notebook	70.00
DMP-106-19-1	1	Ventilador marca MACHINE	500.00
DMP-106-14-1	3	Cajas Plásticas	375.00
DMP-106-15-1	1	UPS Marca Centra S/N XAA11206153136804414	975.00
DMP-106-25-1	1	Scanner marca genius color page -sf600 s/n zp 247g300164	1,200.00
DMP-106-18-1	1	Computadora de Escritorio con monitor marca AOC Serie No. BFXE39A001692 MODELO 195LM0000 Y CPU MARCA POWER KINGSTON	7,800.00



DMP-106-9-1	1	Fotocopiadora marca canon ir -1025if serie dr175590	5,300.00
DMP 106-15-1	1	UPS Brocs de 1000va, power suply	370.00
DMP 106-15-2	1	Ups brocs de 750va, 4 salidas, 350WA	301.00
DMP 106-6-1	1	Silla secretarial	950.00
		TOTAL	233,501.95

### Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes...d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes...”

El Acuerdo Gubernativo Número 217-94, del presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública. Artículo 1, establece: “Las dependencias que tengan bienes muebles no utilizables o en desuso, por encontrarse en mal estado, lo harán del conocimiento de la Autoridad Superior de que dependan, para que ésta por el conducto correspondiente, solicite a la Dirección de Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas, proceda al traslado, destrucción o trámite de baja correspondiente.” Artículo 4, establece: “Para los casos de baja, por destrucción de bienes inservibles, que no sea posible reparar o utilizar, se deberá suscribir acta describiéndolos, separando aquellos que tengan componentes de metal e indicándose su valor registrado. Con certificaciones del acta y del ingreso al inventario, se deberá solicitar a la autoridad superior correspondiente, que autorice la continuación del trámite. Obtenida la misma, se enviará lo actuado a la Dirección de Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas, para que designe un delegado y solicite la intervención de un auditor de la Contraloría General de Cuentas, para que procedan a la verificación, luego de lo cual, se ordenará la destrucción o incineración de los mismos, suscribiéndose acta y compulsando copias certificadas a las dependencias relacionadas.”

El Acuerdo Ministerial No. 558-2021, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM). IV. Marco Operativo y de Gestión. 11. Inventario, establece: “Es el registro de todos los bienes físicos propiedad de los Gobiernos Locales que conforman su activo fijo, y que provienen presupuestariamente de la aplicación del grupo 3 “Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles” a excepción de las Construcciones en proceso y los Activos Intangibles. Todos los bienes, deben ser registrados en el Libro de Inventario, en el que se anotarán las alzas y bajas de bienes que se autoricen, con fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo según corresponda, asimismo descripción del bien con todas sus características y valor del mismo... Bajas de Inventario: Comprende las acciones realizadas para dar de baja del Libro



de Inventario, bienes que se encuentran en mal estado, inservibles o deteriorados y que no es posible su utilización, así como al realizar una donación de bienes. La baja de inventario procede cuando existe resolución o acta de la Autoridad Superior donde aprueba realizar este procedimiento. Asimismo, se deberán actualizar las tarjetas de responsabilidad de los empleados o funcionarios cuando corresponda...”

### **Causa**

El Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, no supervisó las funciones ejecutadas por la Encargada de Receptoría y Contabilidad, y por la Encargada de Inventarios, quienes no realizaron las gestiones de forma oportuna para dar de baja los Activos en mal estado, en desuso e inservibles.

### **Efecto**

Falta de razonabilidad del saldo de la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, al incluir en los mismos el valor de bienes en mal estado, en desuso e inservibles.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que ejerza supervisión sobre las funciones realizadas por el personal bajo su cargo, a su vez, a la Encargada de Receptoría y Contabilidad, y a la Encargada de Inventarios, para que realicen las gestiones de forma oportuna para dar de baja los Activos en mal estado, en desuso e inservibles; con el objetivo de presentar saldos razonables en la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo.

### **Comentario de los responsables**

En oficio No. DAS-08-0420-2023-NOT-03, de fecha 22 de marzo de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 22 de marzo de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora María Magdalena Gaitán Interiano, Encargada de Inventarios, no traslado comentarios, ni pruebas de descargo.

En oficio No. DAS-08-0420-2023-NOT-05, de fecha 22 de marzo de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 22 de marzo de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Karla Yazmina García Franco, Encargada de Receptoría y Contabilidad, quien manifiesta: “La municipalidad de San Juan Tecuaco, Santa Rosa en el año 2021 contrató los servicios de una persona para realizar las actividades laborales como Encargada de Inventario, para dar de baja a los activos fijos en mal estado y actualizar las Tarjetas de Responsabilidad de los empleados municipales, razón por la cual contrataron a la señora María Magdalena Gaitán Interiano para realizar dicha labor, razón por la



cual en el año 2022 la encargada de Contabilidad, Karla Yazmína García Franco le entregó un oficio con el listado de los bienes en mal estado, indicándole hacer el proceso correspondiente para darles de baja. Por medio de oficios se le solicito en más de una ocasión por parte de Contabilidad realizar el proceso de baja de inventario, sin embargo, no fueron atendidas dichas notas. En el momento de su contratación por parte del Encargado del Personal, Director DAFIM y la Encargada de Contabilidad, le dejaron claras sus funciones según el Manual de Procedimientos de la Municipalidad de San Juan Tecuaco, Santa Rosa, haciéndole énfasis en el Artículo: 21 que le corresponde como Encargado de Inventario. PETICION: Como Encargada de Contabilidad brindé la información correspondiente y proporcioné documentación efectiva para que la Encargada de Inventario procediera a dar de baja los activos fijos en mal estado, por lo cual presento mis argumentos y documentos respectivos para desvanecer el presente hallazgo."

En oficio No. DAS-08-0420-2023-NOT-12, de fecha 22 de marzo de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 22 de marzo de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Carlos Antonio Navarro Morales, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, no traslado comentarios, ni pruebas de descargo.

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para la Encargada de Inventarios, quien fue notificada de forma electrónica mediante oficio de notificación No. DAS-08-0420-2023-NOT-03, de fecha 22 de marzo de 2024; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Se confirma el hallazgo para la Encargada de Receptoría y Contabilidad, derivado que al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, no presenta la documentación correspondiente para comprobar sus argumentos, asimismo, al valorar los documentos de convicción se establece que no presenta las acciones realizadas sobre el incumplimiento de funciones que argumenta sobre las funciones de la Encargada de Inventarios, relacionadas con la baja de activos en mal estado, en desuso e inservibles.

Se confirma el hallazgo para el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, quien fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. DAS-08-0420-2023-NOT-12, de fecha 22 de marzo de 2024; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

### **Acciones legales**



Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADA DE RECEPTORIA Y CONTABILIDAD	KARLA YAZMINA GARCIA FRANCO	4,500.00
ENCARGADA DE INVENTARIOS	MARIA MAGDALENA GAITAN INTERIANO	4,500.00
DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	CARLOS ANTONIO NAVARRO MORALES	15,750.00
<b>Total</b>		<b>Q. 24,750.00</b>

## Carta a la entidad

Se emitió Carta a la Entidad No. CE-01-DAS-08-0420-2023, de fecha 9 de mayo de 2024.

## 12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2022, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas en su totalidad; por lo que, se presentó el hallazgo No. 4, Falta de seguimiento a recomendaciones de auditoría anterior.

## 13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	WILIAN ALONZO GARCIA Y GARCIA	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2023 - 31/12/2023
2	FRANCISCO JAVIER GOMEZ ALCANTARA	SINDICO I	01/01/2023 - 31/12/2023
3	HUMBERTO SALAZAR GODOY	SINDICO II	01/01/2023 - 31/12/2023
4	ALEX VASQUEZ ACEITUNO	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2023 - 31/12/2023
5	LUCAS GARCIA DONIS	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2023 - 31/12/2023
6	EDELMAR MORATAYA MARROQUIN	CONCEJAL TERCERO	01/01/2023 - 31/12/2023
7	MELVIN ALEX Y CANO ACEITUNO	CONCEJAL CUARTO	01/01/2023 - 31/12/2023

